



Ref. LESA/vfq



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura


Centro UNESCO
Gran Canaria

Miembro del
Movimiento de Clubes,
Centros y Asociaciones
para la UNESCO

CONTRATO DE PATROCINIO

En Las Palmas de Gran Canaria a 20 de julio de 2018.


Reunidos, de una parte,



De otra, doña MARÍA PILAR ÁLVAREZ LEÓN, en virtud del Decreto del Alcalde núm. 19957, de 22-6-2015, concejala del Área de Gobierno de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y Presidenta de la AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA con C.I.F. Q3500381C y domicilio en la calle Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera, 30, en uso de las facultades otorgadas por los estatutos de dicho organismo autónomo (BOP de Las Palmas. Número 142, de 2 -11- 2007) que, según establece su artículo 2, dispone de plena capacidad para realizar cuantos actos y contratos sean necesarios para el normal desarrollo y desenvolvimiento de su actividad.

En lo sucesivo, la ALGE.

De otra parte,



D Juan José Benítez de Lugo y Massieu, actuando en representación de la ASOCIACIÓN CENTRO UNESCO DE GRAN CANARIA, con C.I.F. G76023522 y domicilio en Plaza Cairasco nº1, en uso de las facultades otorgadas como presidente, dispone de plena capacidad para realizar cuantos actos y contratos sean necesarios para el normal desarrollo y desenvolvimiento de su actividad.

En lo sucesivo, ASOCIACIÓN CENTRO UNESCO DE GRAN CANARIA.

Las partes, según intervienen se reconocen recíprocamente personalidad jurídica y la capacidad legal precisa para obligarse en derecho y

EXPONEN

PRIMERO: Que la ALGE, es un organismo autónomo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y que tiene asumida, según sus estatutos, la finalidad de fomentar el ahorro y la eficiencia energética y la implantación de las energías renovables, a fin de contribuir y progresar hacia un modelo energético más sostenible desde el ámbito local.